

DECRETO N° **2009**

TEMUCO, **08 JUN. 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega la facultad de firmar "**por orden del Alcalde**" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

2.- El Informe Técnico, con fecha 22 de mayo de 2023, Adquisición de Materiales de Ferretería por Medio de Orden de compra N° 1658-1576-SE23 "ADQUISICIÓN DE 10 CUERPOS DE ANDAMIO ESTÁNDAR STD125 CON 10 MÉNUSLAS O VOLADIZOS PARA FIJACIÓN DE ANDAMIOS" para Departamento de Mantenición de Inmuebles y Muebles Municipales de la Dirección de Operaciones. -

3.- Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Reglamento de la Ley de Compras N° 250.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. El incumplimiento en el plazo de entrega de los andamios adquiridos por Medio de Orden de compra N° 1658-1576-SE23 "ADQUISICIÓN DE 10 CUERPOS DE ANDAMIO ESTÁNDAR STD125 CON 10 MÉNUSLAS O VOLADIZOS PARA FIJACIÓN DE ANDAMIOS" para Departamento de Mantenición de Muebles e Inmuebles Municipales de la Dirección de Operaciones. -

**DECRETO:**

1.- Aplíquese una multa, según Informe Técnico, a la empresa Inversiones y Servicios Transcapital Spa., Rut: 76.050.537-4, que se adjudicó Licitación N° 1658-1576-SE23 "Adquisición de 10 cuerpos de andamio estándar STD125 con 10 ménsulas o voladizos para fijación de andamios" para Departamento de Mantenición de Inmuebles y Muebles Municipales de la Dirección de Operaciones., según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Monto	Días de Multa	Valor Multa por día	Total Multa
N° 1658-1576-SE23	\$ 2.893.604	10	\$57.872	\$578.720

IDDOC: 2725906

2.- Notifíquese por medio del Secretario Municipal Don JUAN ARANEDA NAVARRO a la empresa Inversiones y Servicios Transcapital spa., Caupolicán #9450, Depto. 27-26 Quilicura., en forma personal o por carta certificada, haciéndole entrega de copia íntegra del presente documento, en los términos señalados en el artículo 46 de la ley N°19.880.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago correspondiente a la factura N°19048 de fecha 30 de mayo de 2023 correspondiente a la Empresa Inversiones y Servicios Transcapital spa, por incumplimiento en el plazo de entrega de los Andamios. La multa a cursar corresponde a un total de \$578.720 (2% por día de atraso en la entrega, al valor total de la factura). -

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

por orden del Alcalde  
RICARDO TORO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

Municipalidad Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica

  
DZB./GSA./jjp.

DISTRIBUCION

- Jurídico
- Control Interno
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Tesorería
- Sección Adquisiciones
- Dirección de Operaciones
- Oficina de Partes